El CBI-USantander tendrá la capacidad de autogestión administrativa y financiera, y podrá establecer el costo por el proceso de revisión ética de los protocolos de investigación y el uso de esos fondos se utilizará para el cumplimiento de sus funciones, previa autorización de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Santander.

En caso de estudiantes de pregrado, postgrado, médicos internos, médicos residentes o funcionarios de entidades públicas, se les podrá establecer un “Gasto por Gestión Administrativa”, cuyo monto será asignado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Santander y aprobado por el CNBI.

En caso que se indique el cobro, el investigador deberá hacerlo a través de la plataforma de pago en la página web de la universidad y presentar el recibo junto con los documentos solicitados al momento de someter su protocolo y anexos para revisión.